



Visto el expediente relativo a la contratación de los "SERVICIOS DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ATRM CON PRESUNCION LEGAL DE VERACIDAD Y FEHACIENCIA (Art. 22.4 y la D.A. 1ª de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre)".

Vista la autorización del gasto correspondiente y la fiscalización limitada previa realizada por la Intervención Delegada.

Vista la documentación presentada por la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en cuyo Cap. II del Título III (arts 25 y siguientes) se crea la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, propongo a V.I. se dicte la siguiente:

RESOLUCION

1- Adjudicar el citado contrato de "Servicios de notificaciones administrativas de la ATRM con presunción legal de veracidad y fehaciencia (art. 22.4 y la D.A. 1ª de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre)" a la empresa. SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. con NIF: A-83052407 y domicilio en via Dublín, 7 de Madrid.

2- Que por el Servicio de Gestión Económica se realice documento contable D de disposición del gasto por importe de 170.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 59.00.00.613C.222.01 y nº de proyecto 34110 del Presupuesto de Gastos 2013. (Documento A : 48219)

3- Proceder a la notificación de dicha adjudicación a los licitadores del contrato y su publicación en el Perfil del Contratante de la Consejería de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

4- Dar traslado a la Intervención Delegada para su fiscalización.
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/julio/2009)
INTERVENIDO Y CONFORME según informe
número..... 34936

Murcia, 18 de septiembre de 2013
LA JEFA DE SERVICIO DE
GESTION ECONOMICA

18 SET/2013
LA INTERVENTORA DELEGADA

Yolanda López Cascales

Vista la anterior propuesta, RESUELVO de conformidad con la misma.
Murcia, a 18 de septiembre de 2013
EL DIRECTOR

Isaac Sanz Brocal